

**Licitación:** Servicio de obra de ejecución del proyecto “Reforma de cocina del Hotel Escuela Santa Brígida”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

**Fecha y hora de celebración:** 2 de agosto de 2024 a las 11:00

**Mesa de Contratación:**

**PRESIDENTE:** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lara. Directora Financiera.

**VOCALES:**

- D. Orlando China. Coordinador de Obras e Inversiones
- D. Alejandro Ventura. Jefe de Mantenimiento Hotel escuela Santa Brígida.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pino Martín Suárez. Técnico del Servicio Jurídico.

**Secretaría:** D<sup>a</sup>. Águeda González. Técnico Dpto. Contratación.

**ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACION**

**Orden del día:**

- 1.- Acto de subsanación
- 2.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

**Se Expone:**

**1.- Acto de Subsanación:**

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de 2 de agosto de 2024 y siendo las 11:00 horas, constituida la Mesa de Contratación con todos sus miembros presentes, la secretaria de la Mesa, hace constar que todas las empresas cumplieron con el requerimiento de subsanación en tiempo y forma sobre la documentación administrativa presentada en el sobre único y que, por tanto, todas pasan a ser admitidas en el procedimiento.

**2.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente.**

A continuación, se procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, que contienen las ofertas económicas, la organización y ejecución del servicio. La mesa de contratación procede a la valoración de las mismas conforme a los criterios de adjudicación de la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo este el resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACION		BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>				
<b>Oferta economica</b>		228.943,42 €	228.819,71 €	203.563,22 €
<b>Puntuacion de oferta economica</b>	HASTA 30 PUNTOS	26,67 PUNTOS	26,69 PUNTOS	30 PUNTOS
<b>CRITERIOS CUALITATIVOS</b>				
<b>Adscripción de medios personales a la ejecución del contrato.</b>	HASTA 10 PUNTOS	4 PERSONAS ADSCRITAS / 5 PUNTOS	MÁS DE 5 PERSONAS ADSCRITAS / 10 PUNTOS	MÁS DE 5 PERSONAS ADSCRITAS / 10 PUNTOS
<b>Estabilidad laboral.</b>	HASTA 10 PUNTOS	25% CONTRATOS TEMPORALES / 0 PUNTOS	19,71% CONTRATOS TEMPORALES/ 3 PUNTOS	7,82% CONTRATOS TEMPORALES/10 PUNTOS
<b>Ampliación del plazo de garantía de instalación y materiales.</b>	HASTA 15 PUNTOS	NO HAY PLAZO DE GARANTÍA / 0 PUNTOS	5 AÑOS DE PLAZO DE GARANTÍA /15 PUNTOS	4 AÑOS DE PLAZO DE GARANTÍA/ 12 PUNTOS
<b>Minimización de generación de residuos.</b>	0 / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS
<b>Minimización del impacto medioambiental.</b>	0 / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS
<b>Reducción plazos de entrega de las obras.</b>	HASTA 20 PUNTOS	NO / 0 PUNTOS	15 DÍAS DE REDUCCIÓN DE PLAZOS / 20 PUNTOS	16 DÍAS DE REDUCCIÓN DE PLAZOS / 20 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>46,67 PUNTOS</b>	<b>89,69 PUNTOS</b>	<b>97 PUNTOS</b>

En base a lo expuesto se observa que la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** queda propuesta como adjudicataria del servicio de Reforma de cocina del Hotel Escuela Santa Brígida para HECANSA S.A.

Por otra parte, se observa que la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** presenta la mejor oferta económica, pero tras considerar que podría reunir las condiciones para ser considerada como anormalmente baja, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 85 del RGLCAP, procede a la aplicación de lo dispuesto en la CI. 17.3 del PCAP, y artículo 149 de la Ley 9/2017, se acuerda solicitar justificación económica, con desglose de servicios y coste económico de los mismos integrados en su oferta, concediéndole para ello el plazo de **cinco días** hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Secretaria  
Dña. Águeda González

Presidenta  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lara